

LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 177

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2015-10761 *Resolución de 4 de septiembre de 2015, por la que se fijan las fechas y horas de comienzo de las pruebas necesarias para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Instalador y/o Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL) durante el año 2015.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (BOC número 117, de 19/6/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de Instalador y/o Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL), establece en su artículo 3 que el Tribunal Calificador, así como el lugar y fecha de realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Las pruebas para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del segundo semestre del 2015, reguladas por la Orden se realizarán el día que señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 27 de noviembre de 2015.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Calle Albert Einstein, 2 - Planta 0 (PCTCAN, Santander).

Segundo.- La fecha límite para la admisión de solicitudes será el 9 de octubre de 2015.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Pelayo Pardo, director general de Industria, Comercio y Consumo.

Vocales:

Don Francisco Miranda Cotano, jefe de servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Doña Pilar Gorostiaga, jefa de sección de Instalaciones Especiales del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Secretaria: Doña Ana Revuelta Ponga, auxiliar administrativo del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

Cuarto.- Las solicitudes, según Anexo IV de la Orden, se presentarán conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado, puede descargarse en el apartado Exámenes/Cursos en el enlace "Seguimiento: Instalador y/o Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos (PPL)" dentro del Área de Industria de la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo www.dgicc.cantabria.es

CVE-2015-10761

LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 177

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este organismo y en la página web que se cita en el apartado cuarto anterior.

Santander, 4 de septiembre de 2015.

El director general de Industria, Comercio y Consumo.

Raúl Pelayo Pardo.

[2015/10761](#)

CVE-2015-10761